

DNI	Apellidos y nombre	Causa de exclusión
13.089.172	Alonso Díez, María Begoña	No cumplir requisito base 3.2.4.a (Cuerpo 1146).
35.082.104	Aquilue León, Javier	No indica turno de acceso o turno de acceso inexistente.
46.029.814	Arruebo Pes, María Asunción	No acompañar la fotocopia del DNI.
32.761.054	Caeiro Quinteiro, M. Mercedes	No acompañar la fotocopia del DNI.
43.455.657	Camacho Gobernado, Patricia	No indica turno de acceso o turno de acceso inexistente.
24.220.790	Caparrós Franco, M. Cruz	No indica turno de acceso o turno de acceso inexistente.
123.324	Castuera Morales, María Victoria	No acreditar pago derechos examen o exención.
25.979.131	Duro Olivas, María Carmen	No acompañar la fotocopia del DNI.
42.803.475	Esquiroz Gaume, María del Mar	No acompañar la fotocopia del DNI.
44.257.873	Fernández Arroyo, María José	No indica turno de acceso o turno de acceso inexistente.
50.095.593	Frías Porras, Elena Noemí	No indica turno de acceso o turno de acceso inexistente.
22.316.412	García Cánovas, José Luis	No cumplir requisito base 3.2.4.a (Cuerpo 1146).
27.440.722	García Gómez, Jesús Esteban	No acompañar la fotocopia del DNI.
51.658.564	García Palmero, Rafael	No acreditar pago derechos examen o exención.
22.555.009	García Viña, Santiago	No aportar justificante minusvalía.
13.930.408	García Cuevas, Juan Carlos	No acompañar la fotocopia del DNI.
7.973.850	García Martín, Sheila	No indica turno de acceso o turno de acceso inexistente.
43.408.247	Gimeno Esteban, Arturo	No indica turno de acceso o turno de acceso inexistente.
42.809.948	Godoy Rivero, María Carmen	No acompañar la fotocopia del DNI.
35.075.983	Icart Rovira, Montserrat	No cumplir requisito base 3.2.4.a (Cuerpo 1146).
46.603.667	López Abanades, Santiago	No acompañar la fotocopia del DNI.
29.061.691	López Hortelano, José	No indica turno de acceso o turno de acceso inexistente.
5.232.177	Lloret Martínez de la Riva, María Carmen	No acreditar pago derechos examen o exención.
78.737.549	Malvido Hermelo, María Luisa	No acompañar la fotocopia del DNI.
17.853.866	Manchón Montanel, María Eva	No cumplir requisito base 3.2.4.a (Cuerpo 1146).
47.020.385	Mansilla Lozano, Esperanza	No indica turno de acceso o turno de acceso inexistente.
47.020.386	Mansilla Lozano, Ramón	No indica turno de acceso o turno de acceso inexistente.
7.551.250	Martínez Esteban, Emilia	No indica turno de acceso o turno de acceso inexistente.
37.280.439	Martínez Pérez, Cristina	No indica turno de acceso o turno de acceso inexistente.
29.795.105	Mas Balbuena, Regina	No acompañar la fotocopia del DNI.
50.710.638	Moral Márquez, Soledad	No indica turno de acceso o turno de acceso inexistente.
24.334.056	Morales Morales, Yolanda	No acreditar pago derechos examen o exención.
42.829.447	Morales Pérez, Marta María	No acompañar la fotocopia del DNI.
36.135.148	Muñón Fernández, María José	No acompañar la fotocopia del DNI.
46.308.731	Nicolau del Tarre, Roser	No indica turno de acceso o turno de acceso inexistente.
51.329.501	Ortiz Gordillo, María Elena	No indica turno de acceso o turno de acceso inexistente.
13.115.830	Palma Hermosilla, Ana Isabel	Certificación del INEM incompleta.
5.609.827	Pardilla García, Jerónimo	No acompañar la fotocopia del DNI.
22.689.488	Ramón López, Julio M.	No indica turno de acceso o turno de acceso inexistente.
34.607.801	Regal Vázquez, María Cruz	No cumplir requisito base 2.1.3. (Titulación)
36.064.742	Rodríguez Rodríguez, Monserrat	No indica turno de acceso o turno de acceso inexistente.
22.672.636	Roig Catalán, Francisco	No acompañar la fotocopia del DNI.
30.402.096	Sánchez Herrador, José Manuel	No acompañar la fotocopia del DNI.
17.712.523	Sánchez Tenias, Esther	No cumplir requisito base 3.2.4.a (Cuerpo 1146).
46.038.248	Sanz Ortega, Mercedes	No acompañar la fotocopia del DNI.
8.029.644	Sastre López, Gregorio	No acompañar la fotocopia del DNI.
35.317.446	Traba Rey, María Teresa	No indica turno de acceso o turno de acceso inexistente.
51.355.481	Trillo Trillo, Rosario	No indica turno de acceso o turno de acceso inexistente.
24.333.436	Zapata Carreras, María Antonia	No acompañar la fotocopia del DNI.

ANEXO II

Fecha de realización del primer ejercicio: 19 de mayo de 2001.
Lugar: Escuela de la Hacienda Pública del Instituto de Estudios Fiscales, avenida Cardenal Herrera Oria, 378, Madrid.
Hora: Diez.

6860

RESOLUCIÓN de 2 de abril de 2001, de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Inspectores de Hacienda del Estado y se modifica la composición del Tribunal calificador.

Por Resolución de 2 de febrero de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de marzo), se aprobaron e hicieron públicas las rela-

ciones provisionales de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Inspectores de Hacienda del Estado, convocadas por Resolución de 15 de noviembre de 2000, («Boletín Oficial del Estado» de 14 de diciembre).

Expirado el plazo de reclamaciones y hechas las rectificaciones oportunas, se aprueban las relaciones definitivas de aspirantes admitidos y excluidos, que se encontrarán expuestas en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas, en los Servicios centrales de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, calle San Enrique, número 26, 28020 Madrid, y sus Delegaciones, en la Dirección General de la Función Pública, en las Delegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas y Subdelegaciones del Gobierno y en la Escuela de Hacienda Pública del Instituto de Estudios Fiscales.

Por Resolución de 15 de noviembre de esta Dirección General fueron nombrados don Miguel Herranz Díaz y don Emilio Pujalte Méndez-Leite, Vocal titular y Vocal suplente, respectivamente, del Tribunal calificador de estas pruebas selectivas. En cumplimiento

de lo dispuesto en la base 5.3 de la convocatoria procede su sustitución por doña Eva María González Díez, del Cuerpo de Abogados del Estado, como Vocal titular, y por doña Elena Guerrero Martínez del Cuerpo Superior de Inspectores de Hacienda del Estado, como Vocal suplente.

Contra la presente Resolución podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» ante el Director general de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o de la Comunidad Autónoma de residencia del recurrente, no pudiendo interponerse simultáneamente ambos recursos.

Madrid, 2 de abril de 2001.—P. D. (Resolución de 24 de junio de 1999, «Boletín Oficial del Estado» de 9 de julio), el Director general, Ignacio Ruiz-Jarabo Colomer.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

6861 *ORDEN de 26 de marzo de 2001 por la que se hace pública la relación de los aspirantes aprobados de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Farmacéuticos de la Sanidad Nacional.*

Finalizado el proceso de selección de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Farmacéuticos de la Sanidad, convocadas por Orden de 31 de julio de 2000 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de septiembre),

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Hacer pública, de conformidad con lo dispuesto en la base 7 de la convocatoria, la relación de los aspirantes aprobados, por orden de puntuación obtenida con indicación del número del documento nacional de identidad, que se relacionan en el anexo I de esta Orden.

Segundo.—Los opositores aprobados, en cumplimiento de lo previsto en la base 8.1 de la convocatoria, deberán presentar en el plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General del Ministerio de Sanidad y Consumo, paseo del Prado, 18-20, 28014 Madrid, la documentación que a continuación se relaciona, al objeto de poder proceder a su nombramiento como funcionarios de carrera.

a) Fotocopia compulsada del título de Licenciado en Farmacia o certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios para la obtención del mismo.

b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, de ninguna Administración Pública ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que figura como anexo II a esta convocatoria.

c) Certificado médico oficial que acredite no padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

Tercero.—Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo dispuesto el artículo 9 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo dictó, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 26 de marzo de 2001.—La Ministra, P. D. (Orden de 4 de diciembre de 2000, «Boletín Oficial del Estado» del 20), el Subsecretario, Julio Sánchez Fierro.

Ilma. Sra. Directora general de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios.

ANEXO I

Relación de aprobados de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Farmacéuticos de la Sanidad Nacional

Número de orden	Apellidos y nombre	DNI	Puntuación total
1	Pérez Zarza, María del Carmen ...	29.793.728	29,94
2	García Arieta, Alfredo	33.512.594	25,69
3	Calvente Cesfate, María Natividad.	52.365.138	24,86
4	Hernández Hernández, Gloria	24.269.650	23,87

ANEXO II

Don/doña, con domicilio en y documento nacional de identidad número

Declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado funcionario del Cuerpo de Farmacéuticos de la Sanidad Nacional, que no ha sido separado/a del servicio en ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas.

En, a de de 2001.

6862 *ORDEN de 26 de marzo de 2001 por la que se declara definitivamente aprobada la relación de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en la Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos, especialidad de Sanidad y Consumo y se sustituye un miembro del Tribunal calificador.*

Por Orden de 7 de febrero de 2001 («Boletín Oficial del Estado» del 10), se aprobó la relación provisional de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en la Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos, especialidad de Sanidad y Consumo, convocadas por Orden de 14 de diciembre de 2000 («Boletín Oficial del Estado» del día 21).

Terminado el plazo de subsanación de defectos concedido por la primera de las Ordenes citadas,

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que le están conferidas, resuelve:

Primero.—Declarar definitivamente aprobada la lista provisional de admitidos con las modificaciones que se especifican en el anexo I a la presente Orden.

Segundo.—Declarar definitivamente excluidos por los motivos que se indican a los aspirantes que figuran en el anexo II a la presente Orden.

Tercero.—Sustituir a doña Pilar Álvarez Gómez, Secretaria suplente del Tribunal calificador, por don Mariano Madurga Sanz, funcionario de la Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos, especialidad de Sanidad y Consumo, Licenciado en Farmacia.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición, en el plazo de un mes, ante este Ministerio, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26